

En Nueva de Arévalo (Aurifa), a 30 de noviembre de 1998. Siendo las doce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Rodríguez Rodríguez y la de los Concejales don Arturo López de Juan y don Juan José Rodríguez Martín y asistidos de mi, el Secretario don Felipe Rogero González. A tenor de lo preceptuado en el artículo 203., del Real Decreto núm. 849/1.986, de 11 de abril, de Dominio Público Hidráulico y dado que con fecha 11 de noviembre de 1998 aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 163), convocatoria a Junta General de la Comunidad de Regantes "Rio Adaja" (Primer sector). Y dado que en el día de hoy se cumplen los quince días de la publicación de dicho anuncio, es por lo que se procede a tratar los asuntos figurados en el orden del día, a saber:

\* PRIMERO. Constitución de la Comunidad de Regantes Rio Adaja (primer sector).

Toma la palabra el Sr. Alcalde., el cual explica la importancia que tiene el presente acto y la conveniencia de constituir la citada Comunidad de Regantes.

Tras debatir brevemente el asunto por los asistentes y por unanimidad (estando representada 685 votos de los 1130 que conforman la totalidad del primer sector, es decir asistiendo el 61%) se acuerda que se constituya la Comunidad de Regantes "Rio Adaja" (Primer sector).

\* SEGUNDO. - Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y su Presidente.

Acto segundo, por esta Secretaría, se da lectura al citado artículo 201 y se explica que en este acto debe quedar elegida la Comisión encargada de redactar las correspondientes Ordenanzas y los Estatutos, así como el proceder al nombramiento del Presidente de dicha Comisión.

Preguntando a los Sres., asistentes sobre dichos extremos se presenta una candidatura formada por nueve personas, siendo la persona que encabeza la misma el propuesto para Presidente. Y dicha candidatura, es aprobada por unanimidad y la misma está compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Teófilo Rodríguez Martín con D.N.I. nº. 6.515.719

VOCALES: D. Juan José Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. nº. 6.551.920

D. Jaime Rodríguez Sánchez, con D.N.I. nº. 6.510.462.

D. A. Javier Arenas Sobrino, con D.N.I. nº. 6.516.614.

D. Florenciano Hernández Martín, con D.N.I. nº. 6.452.623.

D. Mariano Aguayo Rueda, con D.N.I. nº. 70.797.125

D. Herminio Jimenez Martín, con D.N.I. nº. 6.524.558

D. Victorino Garrido Puros, con D.N.I. n.º 70 496 445  
D. Valentín Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. n.º 6 511 327

Expresando que en dicha candidatura la persona que figura en último lugar, es decir, don Valentín Rodríguez Rodríguez, no formará parte de dicha Comisión, si el Ayuntamiento tiene a bien nombrar un representante del mismo. Propuesta que es aceptada por el Sr. Alcalde, el cual comunica que en el próximo Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará a conocer el miembro de la Corporación el cual formará parte de la citada Comisión.

Y todo ello, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### \* TERCERO.- Ruegos y preguntas.

En este punto, no se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta el acto, siendo las trece horas y quince minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.



En Nueva de Aricafo (Arica) siendo las 10,15 horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y nueve, previa citación cursada al efecto mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Arica, se reúnen en Asamblea General todos los que han de ser partícipes de la Comunidad con el objeto de examinar y aprobar, si procede, las Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de dicha Comunidad.

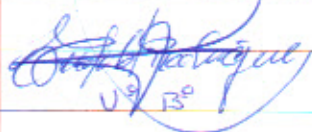
Presiden y moderan la reunión los miembros de la Comisión encargada de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos actuando como Presidente y Secretario D. Teófilo Rodríguez Martín y D. Juan José Rodríguez Rodríguez respectivamente.

Declarada abierto el acto se dió lectura íntegra de las Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes Río Aduja. Seguidamente fue aprobada por mayoría absoluta la redacción de dichos Ordenanzas y Reglamentos.


Por último se acuerda que en tanto recaiga la aprobación definitiva a la Constitución de la Comunidad, sigan ostentando en todas las actuaciones que sean precisas ante la Administración Pública y en especial ante la Confederación Hidrográfica del Duero los mismos señores que fueron designados para formar la Comisión

encargada de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,30 horas del día señalado en el encabezamiento.

  
V.º B.º

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO